RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 904

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2023 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL (AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2024-2025) ID 437.879.

Asunción, 14 de noviembre de 2023

VISTA: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 16 inciso a, que establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública; y la Sección V – Subasta a la Baja Electrónica del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y en el Presupuesto Plurianual 2025 de la Honorable Cámara de Diputados, se han previsto los Créditos Presupuestarios requeridos para la referida contratación, según lo dispone el Artículo 14° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2023 **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL** (AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2024-2025) **ID 437.879**.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2023 **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL** (AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2024-2025) **ID 437.879.**

Articulo 3º.- Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 4º.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.

Articulo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC2023
RV/JM
Resadm904